

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero del 2020, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, por correspondencia y por constancia escrita, de las intimaciones de Deudas Tributarias, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el Artículo 176 ejusdem.

CONTRIBUYENTE SERVITORNILLOS, C.A. R.I.F: J406419559 por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/525 de fecha 21/07/2025 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2500545646 2500545669 2500859480 2500067657 2402773965 2402996719 2500859521 2500230421 2401823374 2590422170 2590819635 2500221004 2500537757 2500147779 2500545683 2500859470 2501066341 2501968754 2500107620 2500140673 2500545651 2500236975 2501968680 2590527145 2501066447 Por el monto de total de Bs. 57.482,10

CONTRIBUYENTE REFIG, C.A. R.I.F: J403318450 por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/526 de fecha 21/07/2025 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2401455635 2491517094 2500170186 2590335246 2406870380 2201671540 2491111802 2590675312 2401830695 2406301549 2491292231 2590468721 2590044027 2401366053 2401647426 2405707302 2406029492 2401582208 2405284580 2500676350 2500179817 Por el monto de total de Bs. 860.121,23

CONTRIBUYENTE SUMINISTROS AUTOMOTRICES ORIENTE C.A. R.I.F: J409529207 por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/527 de fecha 21/07/2025 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2500414709 2406883604 2500475549 2500170580 2500097340 2501588977 2500659658 2502325930 2500319478 2590225528 2590446143 2500638284 2590733474 2500193428 Por el monto de total de Bs. 27.171,27

CONTRIBUYENTE SUCCONEURO C.A. R.I.F: J309958402 por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/528 de fecha 21/07/2025 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2491496959 2300058579 2301031183 2400079911 2590358617 2491068943 2590588646 2301818670 2490165206 2491218726 2490611035 2300110497 2301660774 2300939438 2590791175 2590169120 2490783479 2490401034 Por el monto de total de Bs. 49.035,25

CONTRIBUYENTE INVERSIONES JVZ2022, C.A. R.I.F: J502215433 por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/536 de fecha 21/07/2025 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2401530654 2491163102 2403212022 2404440722 2401041613 2496595623 2496061906 2400716154 2496502460 2404000989 2491550993 2495953599 2496317549 2401260495 2497011536 2401115213 2404177337 2402990162 2403557735 2400655737 2496808071 2496688934 2404688619 2405246010 2405812081 2404894496 2400790634 2405860168 2496173538 2402707493 240518512021 2401354045 2401513153 2497011542 2305741548 2401951473 2400865945 2490439975 2490836568 2590049941 2402290512 2496408959 2401187995 2400383951 2401513190 2497036836 2400086874 2400969600 2490636978 2401711582 Por el monto de total de Bs. 86.878,17

CONTRIBUYENTE MULTISERVICIOS TOTAL 2023, C.A. R.I.F: J503852720 por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/537 de fecha 21/07/2025 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2405195679 2500778860 2400819524 2403954134 2401267347 2403486455 2404560632 2401200239 2402874606 2405745148 2500103052 2307090179 2401590747 2401543022 2500034519 2500057763 2500208692 2307120714 2500186708 2404930531 2402125426 2401386711 2500529021 2400502516 Por el monto de total de Bs. 327.532,77

CONTRIBUYENTE CORPORACION DIOCA DE ORIENTE, CA R.I.F: J402856814 por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/538 de fecha 21/07/2025 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2500140525 2500080354 Por el monto de total de Bs. 213.210,11

CONTRIBUYENTE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS W.A.S 21, C.A. R.I.F: J408814013 por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/539 de fecha 21/07/2025 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2502155510 2403005962 2500217968 2500571753 2401632973 2500439379 2500302720 2501024350 2502355239 2403281549 2401761658 2402904305 2500758209 2502706231 2406889510 2500804506 2500651357 2403081395 2500480683 2405859203 2406684586 2501125783 2590873572 2401830251 2501783006 2500184625 2491552184 2401530254 2500109841 2590437932 2500897209 2402714207 2500490977 2500645041 2500063826 2491161929 2590214909 2590652911 2501115951 2406277843 Por el monto de total de Bs. 517.284,38

CONTRIBUYENTE SULZER PUMPS VENEZUELA S.A. R.I.F: J307984783 por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/568 de fecha 01/08/2025 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2400912976 2402518303 2500020051 2401556670 2501082629 2401254345 2402197216 2401120608 2403256882 2402492535 2402704771 2500484760 2402354021 2500026828 2402653060 2401263344 2401922476 2402163847 2401890854 2500722239 2500569396 2402993531 2402857159 2402854332 2500356931 2500528349 2500866219 2401685544 Por el monto de total de Bs. 406.382,25

CONTRIBUYENTE MARTINA COCINA AND BAR C.A. R.I.F: J500120982 por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/569 de fecha 01/08/2025 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2390909949 2391801871 2301174677 2300638583 2300076302 2300560205 2300745663 2300837977 2303024342 2303625242 2304549851 2391245469 2391492648 2391576197 2300807294 2305285131 2302414108 2301437803 2300705522 2300933118 2390044287 2390894382 2301262309 2301849942 2302061675 2303439521 2301026582 2390651785 2300462250 2390587028 2302030937 2305159903 2301651088 2301136384 2300869598 2300532312 2301108413 2391682351 2300308639 2300811068 2301543130 2303818694 2301781171 2301045889 2301261069 2390747682 2391334408 2300412383 2304281269 2300959359 2390455351 2301949599 2304785463 2301278551 2302705149 Por el monto de total de Bs. 82.136,87. Así mismo se hace de su conocimiento que de no atender la intimación aquí efectuada, se demandará judicialmente conforme al procedimiento establecido en el artículo 222, 290 y 291 del Código Orgánico Tributario ejusdem. Esta intimación no está sujeta a los medios de impugnación establecidos en el Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001, publicado en
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-80000000

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de la Intimación al Pago de Deudas Tributarias, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por la División de Contribuyentes Especiales de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación de la calle Arismendi, Edificio SENIAT, nivel Mezzanina, Lechería, Estado Anzoátegui. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/477 de fecha 04/07/2025, Contribuyente: **CORPORACION MEDICA F&H (CORPOMEF&H), C.A. R.I.F: J405193620**, por los derechos pendiente indicados en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/0193 de fecha 24/03/2025, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/0194 de fecha 24/03/2025, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/0195 de fecha 24/03/2025, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/0196 de fecha 24/03/2025, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/0197 de fecha 24/03/2025, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/0198 de fecha 24/03/2025, SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/0199 de fecha 24/03/2025 con las Planillas de Liquidación: 071001228000184, 071001228000185, 071001228000186, 071001228000187, 071001228000188, 071001228000189, 071001228000190, 071001228000191, 071001269000161, por el monto total de Bs. 185.005,03. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/555 de fecha 01/08/2025, Contribuyente: **DISTRIBUIDORA CARLICAR, C.A. R.I.F: J407512692**, por los derechos pendiente indicados en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/0428 de fecha 26/04/2024, con la Planilla de Liquidación: 071001228001113, por el monto total de Bs. 11.708,70. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/557 de fecha 01/08/2025, Contribuyente: **DENTALFLEX DE VENEZUELA, C.A. R.I.F: J501571287**, por los derechos pendiente indicados en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2024/IVA/ISLR/IGTF/03060/00608 de fecha 09/08/2024, con la Planilla de Liquidación: 071001225000219, por el monto total de Bs. 12.033,30. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2025/558 de fecha 01/08/2025, Contribuyente: **SERVICIOS HALLIBURTON DE VENEZUELA, S.A. R.I.F: J003655350**, por los derechos pendiente indicados en la Resolución de Imposición de Sanción número: SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2025/072-001237 de fecha 06/03/2025, con las Planillas de Liquidación: 071001233000061, 071001233000062, 071001269000131, por el monto total de Bs. 1.949.850.359,63. Así mismo, se hace de su conocimiento que la falta de pago de las referidas deudas tributarias dentro del lapso de cinco (05) días contados a partir de la fecha de notificación, dará lugar al inicio del procedimiento de Cobro Ejecutivo y Medidas Cautelares de conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Código Orgánico Tributario. La presente intimación constituye título ejecutivo para proceder contra los bienes y derechos del deudor o de los responsables solidarios y no se encuentra sujeta a impugnación.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001, publicado en
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-80000000

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a el contribuyente: **ALLAN RANDOLPH BREWER LEAL, C.A.**, inscrito bajo el número de Registro de Información Fiscal (RIF) V059695858, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de reparo SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/ISLR/10029/03/007 lo que generó una diferencia de impuesto a pagar de Bs 0,00 para el ejercicio fiscal FINALIZADO 2021. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se expliquen las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta acta de reparo y vencido el plazo de veinticinco (15) días hábiles establecido en el art. 195 del DCCOT, se dará por iniciada la instrucción de Sumario teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2024/00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-80000000

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a el contribuyente: **DISTRIBUIDORA HOVER FRUIT C.A.**, inscrito bajo el número de Registro de Información Fiscal (RIF) J303349595, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de reparo SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/ISLR/07496/04/736 lo que generó una diferencia de impuesto a pagar de Bs 0,00 para los ejercicios fiscales FINALIZADO 2019 Y 2020. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se expliquen las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta acta de reparo y vencido el plazo de veinticinco (15) días hábiles establecido en el art. 195 del DCCOT, se dará por iniciada la instrucción de Sumario teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2024/00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

8000-seniat-80000000

SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

iTodos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Desenchufa el cargador si no lo estás utilizando

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica